

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: D. en D. Juan Salgado Brito

Cuernavaca, Mor., a 26 de marzo de 2025	6a. época	6411
---	-----------	------

SEXTA SECCIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y DEL TRABAJO

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Acuerdo por el que se establece la Unidad de Transparencia y se integra el Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo.

.....Pág. 2

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MORELOS (INEIEM)

Reporte cuarto trimestre 2024, ejercicio del gasto federales (aportaciones, subsidios, convenios).

.....Pág. 5

Reporte cuarto trimestre 2024, indicadores – fam infraestructura educativa básica, ramo 33, aportaciones federales para entidades federativas y municipios.

.....Pág. 6

Reporte cuarto trimestre 2024, indicadores – fam infraestructura educativa media superior y superior.

.....Pág. 7

Reporte cuarto trimestre del 2024, del destino del gasto federales (aportaciones, subsidios, convenios).

.....Pág. 8

Reporte cuarto trimestre del 2024 del destino del gasto fideicomiso.

.....Pág. 10

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS (UPEMOR)

Nombramiento que otorga el Dr. Jorge Morales Barud, rector de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, al Dr. Jonathan Ortuño Triana, director de Efectividad Institucional como titular de la Unidad de Igualdad de Género de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

.....Pág. 14

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Regularización del Patrimonio Inmobiliario Estatal.

.....Pág. 14

SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA

Nombramiento que otorga la Mtra. Alejandra Pani Barragán, secretaria de la Contraloría del Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, a la C. Aura Elizabeth Álvarez Casablanca, directora de Control Interno y Ética, como titular de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal.

.....Pág. 18

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEAGUA)

Nombramiento que otorga la C. Margarita González Saravia Calderón, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, al C. Edmundo Javier Bolaños Aguilar como secretario ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua.

.....Pág. 19

ORGANISMOS

INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)

Acuerdo IMPEPAC/CEE/079/2025, por el que se revoca y delega a los servidores públicos de este órgano comicial, que tienen delegada la oficialía electoral.

.....Pág. 20

Licitación pública número IMPEPAC/LP/001/2025 referente a la adquisición de cinco vehículos automotores.

.....Pág. 38

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS

Acta de la primera sesión ordinaria 2025 del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, celebrada con fecha veintiuno de enero de dos mil veinticinco.

.....Pág. 40

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PTJA/02/2025 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

.....Pág. 45

Acuerdo PTJA/03/2025 por el cual se aprueba el informe trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de octubre al mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

.....Pág. 53

Acuerdo PTJA/11/2025 por el cual se integra el Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

.....Pág. 65

AVISOS Y EDICTOS

.....Pág. 67

Al margen superior izquierdo un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- y un logotipo que dice: MORELOS.- LA TIERRA QUE NOS UNE.- GOBIERNO DEL ESTADO.- 2024-2030.

MARGARITA GONZÁLEZ SARAIVA CALDERÓN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57, 70, FRACCIONES XVII Y XXVI, 74 Y 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, 6, 8, 9, FRACCIONES II Y IV, 11, 14, FRACCIONES III, VIII Y XXXVII, 23, FRACCIÓN XXVI, Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 22 Y 26 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO 12 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; Y CON BASE EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹ y 2 de la Constitución Local², el acceso a la información es una prerrogativa inherente a los ciudadanos que deberá ser garantizada por el Estado.

Al respecto, conforme al derecho de acceso a la información pública, en el estado de Morelos se publicó el 27 de abril de 2016 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5392, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; por ello, de conformidad con el artículo 26 de dicho ordenamiento, los titulares de los sujetos obligados mediante Acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", establecerán una Unidad de Transparencia, así como también integrarán el Comité de Transparencia, tal y como lo dispone el artículo 22 de la referida Ley, el cual adoptará sus resoluciones por mayoría de votos.

¹ Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

² ARTÍCULO 2.- El derecho a la información será garantizado por el Estado.

En el Estado de Morelos se reconoce como una extensión de la libertad de pensamiento, el derecho de todo individuo para poder acceder a la información pública sin más restricción que los que establezca la intimidad y el interés público de acuerdo con la ley de la materia, así como el secreto profesional, particularmente el que deriva de la difusión de los hechos y de las ideas a través de los medios masivos de comunicación.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la Titular del Departamento de Administración, el presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la Sesión Ordinaria número una de fecha quince de enero del año dos mil veinticinco, por mayoría de cuatro votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, MAGISTRADO PRESIDENTE GUILLERMO ARROYO CRUZ, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; MAGISTRADA MONICA BOGGIO TOMASAZ MERINO, Titular de la Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADA VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; con el voto en contra emitido por MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; MAGISTRADO JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria General de Acuerdos ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal

Presidente

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz

Titular de la Segunda Sala de Instrucción

Magistrada Monica Boggio Tomasaz Merino

Titular de la Primera Sala de Instrucción

Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros

Titular de la Tercera Sala de Instrucción

Magistrado Manuel García Quintanar

Titular de la Cuarta Sala Especializada en

Responsabilidades Administrativas

Magistrado Joaquín Roque González Cerezo

Titular de la Quinta Sala Especializada en

en Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistran

Secretaria General de Acuerdos

Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/03/2025 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES DEL MES DE OCTUBRE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por decreto número mil seiscientos veintinueve, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6267, edición extraordinaria de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés; en el artículo décimo octavo, párrafo tercero, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, que asciende a la cantidad de \$62,155,971.06 (SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.), y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número seis de fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/01/2024, referente al Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

TERCERO.- Mediante Sesión Ordinaria número cuarenta y ocho de fecha siete de febrero del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/11/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de enero del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6294, de fecha veinte de marzo del año dos mil veinticuatro.

CUARTO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y tres de fecha trece de marzo del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/13/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6294, de fecha veinte de marzo del año dos mil veinticuatro.

QUINTO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/15/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6305, en su cuarta sección, de fecha primero de mayo del año dos mil veinticuatro.

SEXTO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/16/2024, referente a la cuenta pública trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6305, en su cuarta sección, de fecha primero de mayo del año dos mil veinticuatro.

SÉPTIMO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/17/2024, referente al informe del avance de gestión financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo de enero a marzo del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6306, novena sección, de fecha ocho de mayo del año dos mil veinticuatro.

OCTAVO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/18/2024, referente a la cuenta pública consolidada trimestral del período de enero a marzo del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6306, novena sección, de fecha ocho de mayo del año dos mil veinticuatro.

NOVENO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y seis de fecha veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/19/2024, por el que se modificó el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, contenido en el acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334, segunda sección, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y siete de fecha ocho de mayo del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/21/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de abril del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6318, cuarta sección, de fecha doce de junio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO PRIMERO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y dos de fecha doce de junio del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/24/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334, Segunda Sección, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO SEGUNDO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y seis de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/28/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de junio del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334, Segunda Sección, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO TERCERO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y seis de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/29/2024, por el que se rinde el informe trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de abril a junio del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334, Segunda Sección, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO CUARTO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y seis de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/30/2024, referente al informe semestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de enero a junio del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334, segunda sección, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO QUINTO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y seis de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/34/2024, por el que cual se modifica el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, contenido en el acuerdo número PTJA/01/2024, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6346, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO SEXTO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y ocho de fecha catorce de agosto del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/36/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de julio del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6346, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Mediante Sesión Ordinaria número setenta y dos de fecha once de septiembre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/39/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6346, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO OCTAVO.- Mediante Sesión Ordinaria número setenta y seis de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/43/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6374, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO NOVENO.- Mediante Sesión Ordinaria número setenta y seis de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/44/2024, referente al informe de avance de gestión financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de julio al mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6374, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO.- Mediante Sesión Ordinaria número setenta y seis de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/45/2024, referente la cuenta pública consolidada trimestral del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de julio al mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6374, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Mediante Sesión Ordinaria número setenta y seis de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/46/2024, referente al informe trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de julio al mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6374, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Mediante Sesión Ordinaria número ochenta y uno de fecha trece de noviembre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/47/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6376, de fecha once de diciembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO TERCERO.- Mediante Sesión Ordinaria número ochenta y cinco de fecha once de diciembre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/50/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO CUARTO.- Mediante Sesión Ordinaria número una de fecha quince de enero del año dos mil veinticinco, se aprobó el acuerdo número PTJA/02/2025, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XII, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2024 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/03/2025 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES DEL MES DE OCTUBRE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones transferidas al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, ascienden a la cantidad de \$9,037,155.98 (NUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismos que ascienden a la cantidad de \$1,330,519.45 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 45/100 M.N.).

Dentro de los cuales se integran:

CONCEPTO	IMPORTE
Copias certificadas de expedientes	\$19,511.00
Multas	\$308,082.85
Ingresos de programas de capacitación del Centro de Estudios en materia Administrativa de este Tribunal	\$105,580.00

Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cifra de \$963,784.72 (NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.); las cuales consistieron en: por cuanto a la petición del Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal y en cumplimiento a lo dispuesto la Primera Sesión Ordinaria de fecha diez de enero del año dos mil veinticuatro, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar y de conformidad con el artículo décimo tercero, fracción I, inciso G y anexo XXII del acuerdo PTJA/01/2024 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos de este Tribunal, para el ejercicio del año dos mil veinticuatro, publicado mediante el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se otorgó estímulo a los siguientes Ciudadanos: a la Licenciada Fabiola Acosta Brito, por un monto de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Brisa Areli Díaz Rodríguez, por la cifra de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), asimismo, se otorga estímulo al Asesor Jurídico el Licenciado Antonio Contreras Gálvez, por un total de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); continuando y en cumplimiento a lo dispuesto en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha siete de febrero del año dos mil veinticuatro, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar, de conformidad con el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y el artículo décimo tercero, fracción I, inciso G y anexo XXII del acuerdo PTJA/01/2024 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos de este Tribunal, para el ejercicio del año dos mil veinticuatro, publicado mediante el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se otorgó estímulo a los siguientes Ciudadanos: al Licenciado Rogelio Tadeo Vences Huerta, por la cifra de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por igual al Licenciado Cesar Salomón Herrera Tapia, por la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y por último se otorga estímulo

Licenciado Alejandro Salazar Aguilar, por el monto de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), las cuales corresponden del mes de octubre al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal; continuando y en cumplimiento a lo dispuesto la Sexta Sesión Ordinaria de fecha doce de junio del año dos mil veinticuatro, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar, de conformidad con el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y el artículo décimo tercero, fracción I, inciso G y anexo XXII del acuerdo PTJA/01/2024 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos de este Tribunal, para el ejercicio del año dos mil veinticuatro, publicado mediante el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se otorgó estímulo al Licenciado Mario Gómez López, por la cifra de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.); se informa que, se realizó compra de papelería para las diversas áreas de este Tribunal por la cantidad de \$5,481.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), continuando, se informa que, se efectuó pago por concepto de mantenimiento en las instalaciones de este Tribunal ubicado en calle Gútemberg, número tres, colonia Centro, así como en las Oficinas del Archivo de Concentración ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval, ambos en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por el monto de \$7,850.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); a su vez en cumplimiento a lo dispuesto la Tercera Sesión Ordinaria de fecha trece de marzo del año dos mil veinticuatro, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar, de conformidad con el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y de conformidad con el Artículo Décimo Tercero, fracción I, inciso G y anexo XXII del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprueba el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio del año dos mil veinticuatro, publicado mediante el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro y la cláusula quinta párrafo tercero del contrato de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, aprobado en el acuerdo PTJA/01/2024, antes aludido, se otorga estímulo económico, a favor de la Licenciada Alicia Colín Jiménez, por la cantidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la Licenciada Diana María García Carranza, por la cantidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el licenciado Idelfonso Pérez Diego, por la

cantidad de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); la C.P. Rosario Adán Vázquez, el monto de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y el Ing. Gastón de la Cruz Pérez, la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); a su vez se otorgó estímulo económico a la Lic. María Reyes Cuevas, por la cantidad de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el artículo décimo tercero, fracción I, inciso G y anexo XXII del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos de este Tribunal, para el ejercicio del año dos mil veinticuatro, publicado mediante el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro; por la adquisición de equipo para los servidores del área de informática de este Tribunal por la cifra de \$42,997.00 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); respecto a la compra de equipos de Telecomunicación para diversas áreas de este Tribunal, se efectuó el pago de \$135,774.87 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.); por los gastos erogados por asistencia de los titulares de la Segunda Sala de Instrucción, Tercera Sala de Instrucción y el Director del Centro de Estudios en Materia Administrativa todos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a presentación del libro en la "Feria Internacional del Libro" a celebrarse en la ciudad de Guadalajara Jalisco, se pagó la cifra de \$96,328.11 (NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 11/100 M.N.); por otro lado en cumplimiento a lo dispuesto la Novena Sesión Ordinaria de fecha once de septiembre del año dos mil veinticuatro, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar, de conformidad con el artículo décimo tercero, fracción I, inciso G y anexo XXII del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos de este Tribunal, para el ejercicio del año dos mil veinticuatro, publicado mediante el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se otorgó estímulo a los siguientes Ciudadanos: a la Lic. Sheila Abiiu Tomas Miranda por la cifra de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); a la Lic. Edith Vega Carmona, la cifra de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); al Lic. Sergio Salvador Parra Santa Olalla, por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); a la Lic. Berta Castrejón Jaimes, el monto de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); en cumplimiento a lo dispuesto la Décima Sesión Ordinaria de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar, de conformidad con el artículo 48 fracción IV de la Ley

Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y el artículo décimo tercero, fracción I, inciso G y anexo XXII del acuerdo PTJA/01/2024 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos de este Tribunal, para el ejercicio del año dos mil veinticuatro, publicado mediante el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se otorgó estímulo a los Servidores Públicos; a la Lic. Sheila Abiiu Tomas Miranda, por la cifra de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); Lic. Frida Fernanda López Hernández, por un total de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); a la Lic. Edith Vega Carmona, la cifra de \$8,300.00 (OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); a la Lic. Berta Castrejón Jaimes, el monto de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); a la Lic. Wendy Barrera Lara, la cantidad de \$10,685.00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); a la Lic. Ma. del Carmen Morales Villanueva, por un monto de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Lic. Irma Denisse Fernández Aguilar, por la cifra de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) a la Lic. Ana Karen Gonzor Soto, el monto de \$15,584.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.); y a la Lic. Catalina Quintero Cervantes, la cifra de \$8,300.00 (OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); a la respecto a la reparación de pantalla Samsung de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, se erogó el monto de \$8,627.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.); por cuanto a la compra de una impresora para el Departamento de Administración de este Tribunal se pagó la cantidad de \$4,607.73 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 73/100 M.N.); por concepto de capacitación se efectuó pagó a favor del Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas y el Director del Centro de Estudios, los dos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por inscripción al curso de postgrado especialista en gestión y resolución de conflictos: negociación y mediación impartido por la Universidad de la Mancha en España, la cantidad de \$63,950.99 (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 99/100 M.N.); ahora bien, por cuanto a las horas de clase que se impartieron por los servidores públicos de este Tribunal en el diplomado y cursos sobre el sistema anticorrupción del Estado de Morelos, se pagó el monto de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); por último y en cumplimiento a lo dispuesto la Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha once de diciembre del año dos mil veinticuatro, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar, de conformidad con el

artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y el artículo décimo tercero, fracción I, inciso G y anexo XXII del acuerdo PTJA/01/2024 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos de este Tribunal, para el ejercicio del año dos mil veinticuatro, publicado mediante el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se otorgó estímulo a los Servidores Públicos; al C.P. Jesús Figueroa Carrillo el monto de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); y al Lic. Sergio Alberto Guzmán Salazar la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Respecto a la cuenta de depósitos en garantía (No considerados como ingresos) durante el mes de octubre al mes de diciembre se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos por Garantía.	\$363,841.34
Rendimientos de la cuenta de garantías.	\$10,556.35
Total	\$374,397.69

Asimismo, de esta misma cuenta de depósitos en garantía se realizó la siguiente devolución de recurso:

CONCEPTO	IMPORTE
Devolución de garantía, en cumplimiento a los autos que obran dentro del expediente TJA/4ASERA/PPRA-PG/004/2022, radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 005 al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$ 43,548,43

Respecto a la cuenta de recurso ajeno (No considerados como ingresos) durante el mes de octubre al mes de diciembre se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos de recurso ajeno.	\$4,035,515.56
Rendimientos de la cuenta de recurso ajeno.	\$43,900.81
Total	\$4,079,416.37

Por otro lado, de esta misma cuenta de recurso ajeno se realizaron las siguientes devoluciones de recurso:

CONCEPTO	IMPORTE
Devolución de recurso en cumplimiento a los autos que obran dentro del expediente TJA/5ASERA/JRAEM-035/2022, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 052, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$ 1,983.80
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5ASERA/JRAEM-122/2021, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 054, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$23,137.52
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5ASERA/004/18-JDN, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 055, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$576,016.23

<p>Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5ASERA/JDN-125/2022, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 056, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".</p>	<p>\$869.27</p>	<p>devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5ASERA/JRAEM-058/2019, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 062, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".</p>	<p>\$570,441.55</p>
<p>Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/3AS/226/2018, radicado en la Tercera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 058, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".</p>	<p>\$8,613.24</p>	<p>Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5ASERA/JRAEM-062/2021, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 063, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".</p>	<p>\$451,670.09</p>
<p>Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/3AS/226/2018, radicado en la Tercera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 059, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".</p>	<p>\$8,613.24</p>	<p>Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/3AS/125/2023, radicado en la Tercera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 064, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".</p>	<p>\$265,080.00</p>
<p>Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/3AS/197/2024, radicado en la Tercera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 060, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".</p>	<p>\$3,876.06</p>	<p>devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/2AS/235/2023, radicado en la Segunda Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 065, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".</p>	<p>\$2,594.00</p>

devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5ASERA/JDN-161/2024, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 066, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$10,500.00	Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/3AS/226/2018, radicado en la Tercera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 070, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$8,613.24
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5ASERA/JDN-161/2024, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 067, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$4,300.00	Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/3AS/226/2018, radicado en la Tercera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 071, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$8,613.24
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/4ASERA/JDN-146/2023, radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 068, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$6,000.00	Cancelación de cheques número 58 de conformidad con el oficio 3AS/TJA/912/2024 Tercera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.	- \$8,613.24
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/2AS/217/2023, radicado en la Segunda Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 069, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$2,904.72	Cancelación de cheques número 59 de conformidad con el oficio 3AS/TJA/912/2024 Tercera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.	- \$8,613.24
Devolución de recurso en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/5aSERA/JDN-216/2023 relativo al juicio radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos,		Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/5aSERA/JDN-216/2023 relativo al juicio radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos,	\$467.00

número de cheque 072, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/3aS/197/2024 relativo al juicio radicado en la Tercera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 073, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$6,120.10
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/2aS/261/2023 relativo al juicio radicado en la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 074, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$8,859.39
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/4aSERA/JDB-287/2023 relativo al juicio radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 076, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$1,866,960.00
Total de Devoluciones de recurso ajeno:	\$3,819,006.21

Respecto a los rendimientos generados de la cuenta bancaria de garantías, por la cantidad de \$10,556.35 (DIEZ MIL QUINIENOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 35/100 M.N.) y los rendimientos generados de la cuenta bancaria de recurso ajeno por la cifra de \$43,900.81 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 81/100 M.N.), que dan la totalidad de \$54,457.16 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.), se hace constar que a fin de que sean integrados al Fondo Auxiliar de este Tribunal, estos serán transferidos a la cuenta bancaria del Fondo Auxiliar ya referido, esto en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos; 44 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos y 94 y 95 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$29,402,432.89 (VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 89/100 M.N.) los cuales consistieron en: la compra de papelería por un total de \$204,841.04 (DOSCIENOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 04/100 M.N.); por la adquisición de componentes de equipo de cómputo de mantenimiento y actualizaciones para diversas áreas de este Tribunal se efectuó un gasto por cifra de \$49,010.47 (CUARENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS 47/100 M.N.); respecto a la compra de licencias de antivirus Kaspersky premium y licencias office, se pagó el monto de \$33,282.00 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); por la adquisición de materiales de limpieza se efectuó un pago por la cantidad de \$24,741.71 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 71/100 M.N.); ahora bien, se efectuó pago correspondiente del mes de octubre al mes de diciembre, la cifra de \$316,920.00 (TRESCIENTOS DIECISES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N), de conformidad con el artículo 109 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y el párrafo segundo del artículo cuarto y anexo XXII del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro y el artículo cuarto transitorio del acuerdo PTJA/19/2024, por el cual se modifica el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, aprobado por el Pleno de este Tribunal en la Sesión Ordinaria número cincuenta y seis del día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro; a su vez se

realizó pago del mes de octubre al mes de diciembre, por la cantidad de \$853,500.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), esto conforme a lo estipulado en la fracción I, inciso F), denominado de la seguridad social y sus obligaciones del artículo Décimo Tercero del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, y los artículos cuarto y cuarto transitorio del acuerdo PTJA/19/2024, por el cual se modifica el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, aprobado por el Pleno de este Tribunal en la sesión Ordinaria número cincuenta y seis del día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro; cabe mencionar que se hizo pago por concepto de estímulo a prestadores servicios de este Tribunal, por el monto de \$701,387.56 (SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 56/100 M.N.), esto en términos de la cláusula quinta párrafo tercero del contrato de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios y el artículo Décimo Tercero del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro; respecto al mantenimiento de oficinas de las diferentes áreas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, respecto al pago de suministro de agua potable del Archivo General de Concentración de este Tribunal, ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval; continuando, se informa que se efectuó el pago por la cifra de \$9,840.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); en cuanto al mantenimiento de oficinas se pagó la cantidad de \$490,141.70 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.); por la compra de mobiliario para diversas áreas de este Tribunal se erogó la cifra de \$39,591.23 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 23/100 M.N.); en relación a la compra de tóner para la impresora de la Cuarta Sala Especializada en materia de Responsabilidades administrativas se pagó el monto de \$13,340.00 (TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); por la compra de equipo de cómputo para diversas áreas de este Tribunal, se pagó la cifra de \$155,679.01 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.); también se informa que, con fundamento en el artículo décimo tercero, apartado I, inciso A, del acuerdo PTJA/01/2024, por el

cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se aprobó la dispersión a Tarjetas de Despensa Plus Efectivale por el periodo extraordinario del año dos mil veinticuatro, para los servidores públicos adscritos a este Tribunal y prestadores de servicios en términos del anexo XI del acuerdo antes aludido, por una cifra de \$587,624.43 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 43/100 M.N.); respecto al impuesto sobre productos del trabajo, pago por el patrón del que no forma parte del salario, conforme al artículos Décimo Tercero apartado I en su inciso F) de la seguridad social y sus obligaciones fiscales y décimo cuarto del acuerdo número PTJA/01/2024 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el año dos mil veinticuatro publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280 de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se pagó la cantidad de \$372,628.49 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 49/100 M.N.); se hace constar que se cubrió de la cantidad de \$2,633,282.81 (DOS MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 81/100 M.N.), por concepto de último periodo del año dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo décimo tercero, apartado I, inciso A, del acuerdo PTJA/01/2024 aprobado para el ejercicio dos mil veinticuatro publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro y con el mismo fundamento se generó el pago correspondiente al segundo y último pago por concepto de Prima Vacacional por un monto total de \$307,878.40 (TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.) por concepto de pensión retroactiva en cumplimiento al decreto de pensión por jubilación número mil seiscientos veintinueve a favor del C. Salvador Albavera Rodríguez, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6275 de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro, se efectúa primer pago para dar cumplimiento al decreto antes referido, por el monto \$88,324.43 (OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 43/100 M.N.); por cuanto a la compra de anaqueles para las Oficinas del Archivo General de Concentración ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval, se efectuó pago por la cantidad de \$10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); en relación al pago para el banquete de fin de año de este Tribunal se erogó la cifra de \$174,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); en relación a la compra y reubicación de equipos de aire acondicionado se efectuó pago complementario por la cifra de \$92,154.80 (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y

CUATRO PESOS 80/100 M.N.); respecto a la habilitación de salida de emergencia del área de secretarios de estudio y cuenta de este Tribunal se erogó la cantidad de \$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); en relación al video y fotografías del informe anual del presente año, se pagó el monto de \$44,080.00 (cuarenta y cuatro mil ochenta pesos 00/100 M.N.); por cuanto al avalúo de bienes inmuebles, emisión de dictámenes valuadores por justipreciación de renta de las oficinas que ocupa este Tribunal se efectuó el pago por la cantidad de \$2,171.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.); respecto al pago anual del año de servicios municipales del Archivo General de Concentración de este Tribunal del año dos mil veinticinco, ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval, se efectuó el pago por la cifra de \$1,087.00 (MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); por la adquisición de chalecos de protección civil con antirreflejante y cascos reforzados para la brigada de este Tribunal se erogó el monto de \$5,452.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); por concepto Hosting y Mantenimiento del Plan Empresarial Anual para el Ejercicio dos mil veinticinco se realizó el pago por un total de \$113,691.60 (CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.); en relación al pago del ajuste calendario del ejercicio fiscal en el que se actúa se erogó la cifra de \$348,424.21 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VIENTICUATRO PESOS 21/100 M.N.), esto con fundamento en lo dispuesto en la fracción X del artículo 11 de las Condiciones Generales del Trabajo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mismas que fueron actualizadas mediante acuerdo número PTJA/33/2024, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6381, de fecha veinticinco de diciembre del año dos mil veinticuatro; se otorgó ayuda al personal del Tribunal, para la adquisición de libros por una cantidad de \$119,501.60, (CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.) esto con fundamento en lo dispuesto en la fracción VI del artículo 21 de las Condiciones Generales del Trabajo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mismas que fueron actualizadas mediante acuerdo número PTJA/33/2024, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6381, de fecha veinticinco de diciembre del año dos mil veinticuatro; por último se efectuó pago anual por concepto de arrendamiento del Edificio que ocupa las oficinas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, incluyendo estacionamiento del parque vehicular y planta baja, por la cantidad de \$1,226,200.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se aprueba el pago de contribuciones, retenciones, aportaciones patronales y de previsión y seguridad social, por un monto de \$12,226,768.86 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO

PESOS 86/100 M.N.), efectuados del primero de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, de conformidad con el artículo décimo primero del acuerdo número PTJA/01/2024 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS, Y POLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS DEL MES DE OCTUBRE AL MES DE DICIEMBRE 2024.		
(I.S.R.)	RETENCIONES DE SALARIOS	\$2,849,989.00
	IMPUESTO A LA NÓMINA	\$172,985.00
	APORTACIONES DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$7,472,741.85
	APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$1,716,287.42
	PÓLIZAS DE SEGURO	\$14,765.59
	TOTAL	\$12,226,768.86

ARTÍCULO QUINTO.- Se tienen por presentados, en términos del artículo segundo del Acuerdo PTJA/27/2024 que reforma el similar PTJA/30/2023 por el que se determinan los calendarios correspondientes a las sesiones ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; para la presentación de informes mensuales e informe anual de las distintas áreas del Tribunal; informes de avance de gestión financiera; sesiones ordinarias para la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y sesiones del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334, segunda sección, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro; los informes mensuales del mes de octubre al mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, rendidos por las Salas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO SEXTO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensual por parte de la Jefa de Departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas del mes de octubre al mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, con la información de los cheques emitidos, transferencias

efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo tercero, del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- De igual forma, la Jefa de Departamento de Administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados del mes de octubre al mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, en copias simples y certificadas, Constancia de Sanciones o de Inhabilitación, en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves; así como de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en virtud de lo que establece el artículo vigésimo tercero del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO OCTAVO.- Al igual que, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de octubre al mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar, atendiendo a la cláusula sexta, inciso H), del Contrato de prestación de Servicios Profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, aprobado en el acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO NOVENO.- Se autorizan y validan los artículos segundo, tercero y cuarto del presente acuerdo y todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO DÉCIMO.- En consecuencia, se aprueba el informe trimestral de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del primero de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la Titular del Departamento de Administración, el presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Lo anterior con el voto en contra del Magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, a quien se le concede el uso de la voz y manifiesta: realizo mi voto en contra del Informe Trimestral de Ingresos 2024, por cuanto hace a los meses de noviembre y diciembre, toda vez que no tuve la información previa de lo autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, lo cual vulnera lo dispuesto en los artículos 2, 15 fracciones XI, XII, XVI, XIX Y XX, XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 29 fracción VI, 69 numerales 1 y 2, 70, 78, 79, 80, 83 fracciones VII, IX, X Y XV, 84; lo anterior se deja para constancia y efectos legales que correspondan.

En la Sesión Ordinaria número una de fecha quince de enero del año dos mil veinticinco, por mayoría de cuatro votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, MAGISTRADO PRESIDENTE GUILLERMO ARROYO CRUZ, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; MAGISTRADA MONICA BOGGIO TOMASAZ MERINO, Titular de la Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADA VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; con el voto en contra emitido por el MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; MAGISTRADO JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CERREZO, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria General de Acuerdos ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal
Presidente

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz
Titular de la Segunda Sala de Instrucción
Magistrada Monica Boggio Tomasaz Merino
Titular de la Primera Sala de Instrucción
Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros
Titular de la Tercera Sala de Instrucción
Magistrado Manuel García Quintanar
Titular de la Cuarta Sala Especializada en
Responsabilidades Administrativas
Magistrado Joaquín Roque González Cerreo
Titular de la Quinta Sala Especializada en
en Responsabilidades Administrativas
Anabel Salgado Capistran
Secretaria General de Acuerdos
Rúbricas.